

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2537

Número de Repertorio: 6687

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2537 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1316453891 CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXX	87061	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 03 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 03 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 0 3 4 3 N Y W W Z J N



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-230920241445

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 23 de Septiembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

Exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **07 DE AGOSTO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

CARLOS JULIO
CARDENAS IGLESIAS



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES.

N° 20241308002P01191

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: 13,00

MANTA: 07 DE AGOSTO DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

44/79



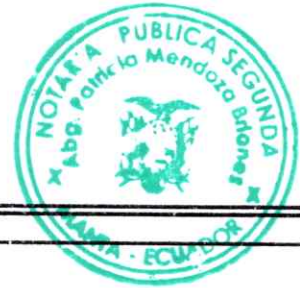
Factura: 001-002-000077017

20241308002P01191

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308002P01191						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2024, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO BRIONES LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316453891	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66000.00						

Abg. Patricia del Carmen Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01191
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2024, (15:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7474867
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #. 001019/026884

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-0000077017

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01191

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$66.424,89

CUANTÍA: \$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy siete de agosto del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres uno seis cuatro cinco tres ocho nueve uno, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación docente, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0992504537, correo electrónico luisinhobriones23@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación, conforme lo obliga
la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos
Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado
de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo
otorgamiento proceden con amplia libertad y
conocimiento, así como examinados que fueran en
forma aislados y separados, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción,
amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública
el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor
literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase
insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN
BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY
ALFARO - CANTON MANTA**, al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen
en el otorgamiento, celebración y suscripción del
presente instrumento, por una parte, el Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Manta, representado por la Ingeniera Marciana

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres uno seis cuatro cinco tres ocho nueve uno, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICATARIO**". **SEGUNDA**

ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA

No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre del señor **CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno seis cuatro cinco tres ocho nueve uno, sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P001377 de fecha cinco de septiembre del dos mil veintitrés, rendida ante la Abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, comparece el señor **LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES**, quien declara:



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 y Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



"...Que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el sector diez de septiembre manzana ciento ochenta y nueve lote cero ocho, de la parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, con ánimo de señor o dueño por ocho años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo... Los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$450.00)..." 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el barrio DIEZ DE SEPTIEMBRE, MANZANA CIENTO OCHENTA Y NUEVE LOTE CERO OCHO, PARROQUIA ELOY ALFARO, cuya clave catastral es 3-16-01-09-000, con el avalúo total de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 89/100 (\$66.424,89) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **CEDENO BRIONES LUIS ALFREDO** el bien inmueble ubicado en el barrio "diez de Septiembre", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO CERO OCHO DE LA MANZANA NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE, con las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE quince coma sesenta metros (15,60m) - calle trescientos dieciocho; Por ATRÁS doce coma diez metros (12,10m) - Laz Romero María Jacqueline + uno coma noventa metros (1,90m) - Gorozabel Espinales Yanine; Por el COSTADO DERECHO veinte coma ochenta y cinco metros (20,85m) - Zambrano Cedeño Marzo; Por el COSTADO IZQUIERDO veinte metros (20,00m) - Romero Burgos Brígida Monserrate; AREA TOTAL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (299,92m2).

CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/026884 de fecha 03/14/2024. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza al ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

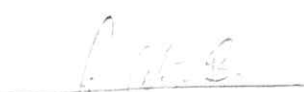
ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo
faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del
Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las
disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la
siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y,
leída que le fue a los comparecientes por mí la
notaria, en forma física se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
fe. 

Elaborado por: M.T.Z.G.



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

M2 189
lote 08
10 de Septiembre


LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES
Cédula No. 1316453891
Cert. Votación No. 65239440



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11151770FXGRDO

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 11151770FXGRDO

NÚMERO: 032024-114168

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316453891

CLAVE CATASTRAL: 3160109000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-21 20:59:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 032024-114514

Manta, jueves 28 marzo 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-16-01-09-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en B. 10 DE SEPTIEMBRE- MZ 189 LOTE 08 PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$66,424.89 SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 89/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115523K3B5ISV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Definición a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1115523K3B5ISV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1115523K3B5ISV

NÚMERO: 032024-114514

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

CLAVE CATASTRAL: 3-16-01-09-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-28 10:11:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/026884

Fecha: 03/14/2024



Contribuyente: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

VP-7474867

Identificación: CI 1316453891

Teléfono:

Correo: lusingobriones23@gmail.com

Dirección: CALLE: 317 NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: AV. 219

REFERENCIA: DIAGONAL AL COMERCIAL ZAMBRANO

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009507	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	14/03/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

kerly_intriago 14/03/2024 09:25:21

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) fue materializado a petición del señor (a) Abg. Patricia Mendoza Briones de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy 03-03-2024 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-7474867

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-7474867

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/026884

TRANSACCIÓN: 001019/026884

FECHA: 2024-03-14

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009507	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 082024-123838

Manta, miércoles 07 agosto 2024



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CEDÑO BRIONES LUIS ALFREDO** con cédula de ciudadanía No. **1316453891**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 06 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124897LOO55XH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1124897L0055XH

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124897L0055XH

NÚMERO: 082024-123838

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

BENEFICIARIO(A): CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316453891

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-07 11:54:52

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-06

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](#) portalciudadano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)



Nº 082024-123837
Manta, miércoles 07 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO** con cédula de ciudadanía No. **1316453891**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 07 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124896QLQVTV2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1124896QLQVTV2

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124896QLQVTV2

NÚMERO: 082024-123837

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

BENEFICIARIO(A): CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316453891

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-07 11:52:43

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-07

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y Youtube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)

WEB-24004702

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **CEDEÑO BRIONES LUIS ALBERTO**, con cedula de ciudadanía No. 1316453891, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltero.

Manta, 07 de febrero del 2024.



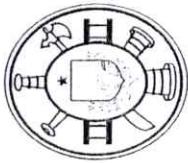
Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181913

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

13xxxxxxxx0001

000001063

562645

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$0.00

\$0.00

\$0.00

02-2024/03-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-16-01-09-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-19 14:32:23 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

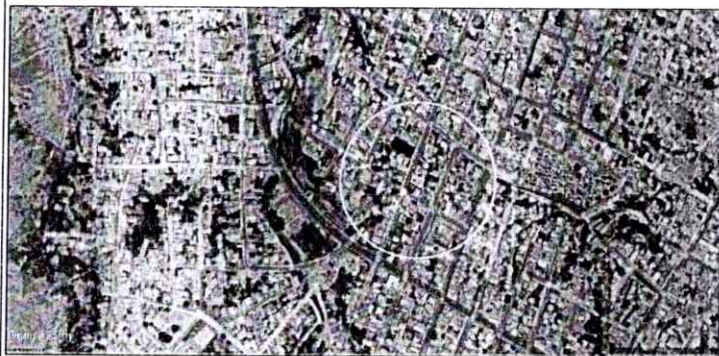
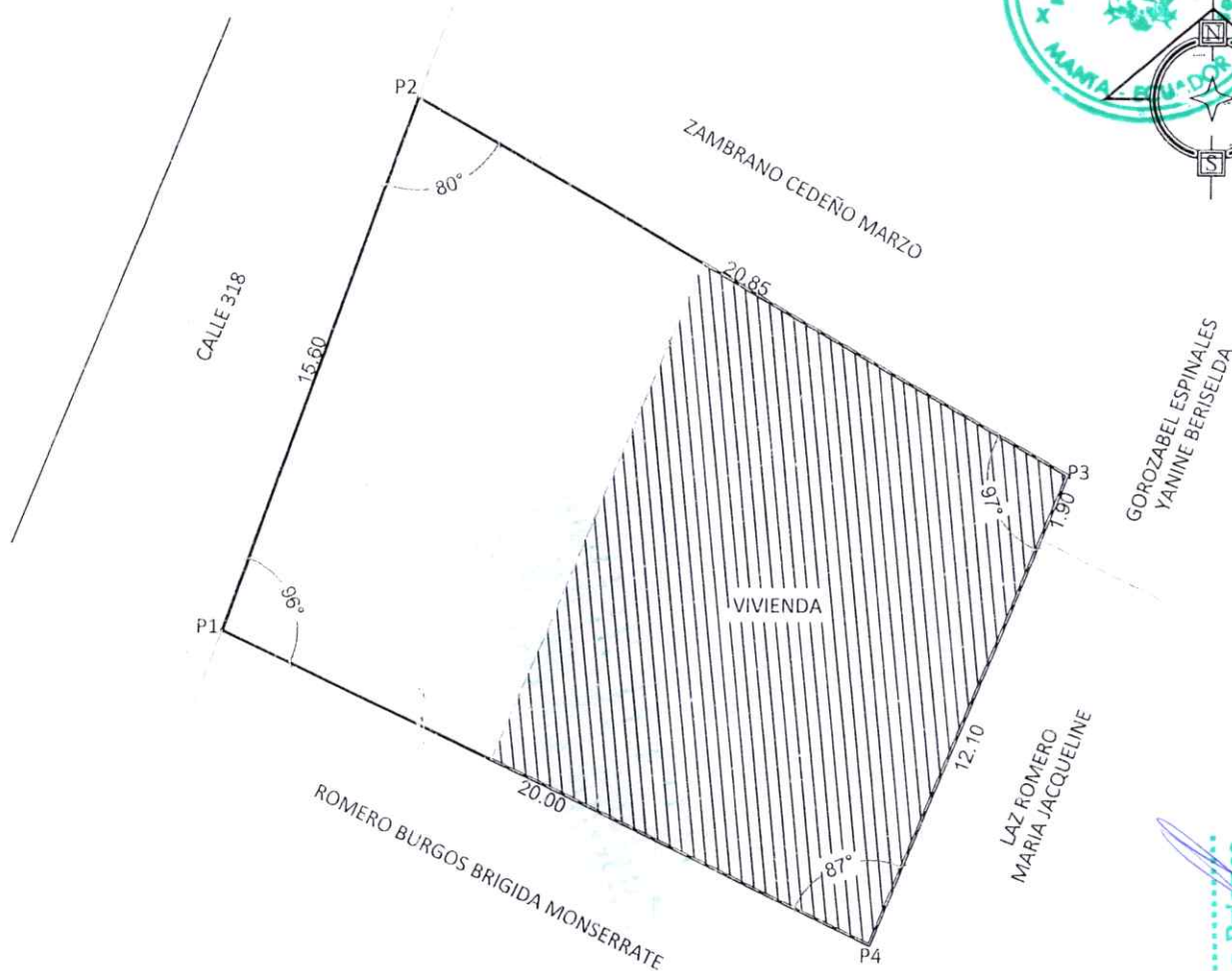
Saldo

\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	15.60M - CALLE 318.
1	532449.34	9890994.25	ATRÁS:	12.10M -LAZ ROMERO MARIA JACQUELINE+1.90M-GOROZABEL ESPINALES YANINE
2	532454.61	9891008.94	C. DERECHO:	20.85M - ZAMBRANO CEDEÑO MARZO.
3	532472.70	9890998.58	C. IZQUIERDO:	20.00M - ROMERO BURGOS BRIGIDA MONSERRATE
4	532467.39	9890999.12	ÁREA TOTAL:	299.92M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1316453891

BARRIO: 10 DE SEPTIEMBRE.

MANZANA N°: 189

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA METALICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 160.00M2

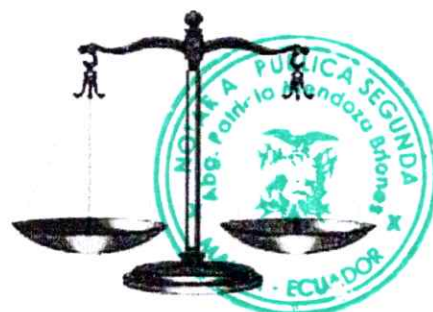
CLAVE CATASTRAL N°: 3-16-01-09-000

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 08

TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

RECEIVED
JAN 10 1964



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADA POR: EL SEÑOR LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES.

NUMERO: 20231308002P01377

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

ОТДЕЛ КУЛЬТУРЫ
РАЙОНА

Factura: 001-002-000071608



20231308002P01377

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308002P01377					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO BRIONES LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316453891	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 094257214 - 052622583
pat.mendoza@hotmail.com

FACTURA NÚMERO: 001-002-000071608

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P01377

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS
ALFREDO CEDEÑO BRIONES.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día cinco de septiembre del dos mil veintitrés, ante mí
Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria
Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones
prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-
J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil
diecinueve, comparece y declara el señor **LUIS ALFREDO
CEDEÑO BRIONES**, portador de la cedula de ciudadanía
número **uno tres uno seis cuatro cinco tres ocho nueve
uno**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltero, de ocupación docente, domiciliado
en el Barrio diez de septiembre de esta ciudad de Manta,
número de teléfono 0992504537, correo electrónico
luisinhobriones23@gmail.com, por sus propios y
personales derechos, y a quien en lo posterior se lo
denominará simplemente como "EL DECLARANTE".- Además el
compareciente declara ser hábil y capaz para contratar
y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno seis cuatro cinco tres ocho nueve uno**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación docente, domiciliado en el Barrio diez de septiembre de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0992504537, correo electrónico luisynhobriones23@gmail.com, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de

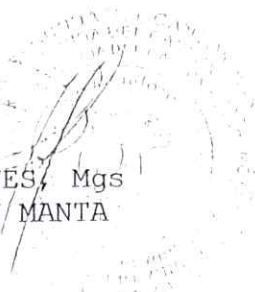
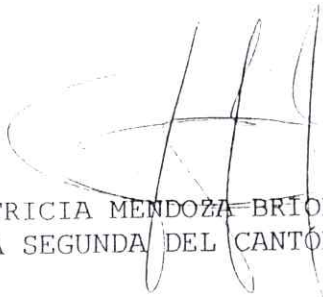
ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el **BARRIO "DIEZ DE SEPTIEMBRE" MANZANA CIENTO OCHENTA Y NUEVE LOTE CERO OCHO, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA**, con ánimo de señor o dueño por **OCHO AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450,00)** y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogermelo al proceso de legalización de tierras y obtener

así mi escritura pública de dominio sobre el predio en
mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la
verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los
documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
partes, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por
mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.



LUIS ALFREDO CEDEÑO BRIONES
C.C.No.



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDEÑO BRIONES
LUIS ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1997-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 131645389-1




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MERO WALTER ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MENDOZA MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2027-12-20

V39894242

00941820

Abg. Cedeno B.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

**CEDEÑO BRIONES LUIS
ALFREDO**

N. 92887805

PROVINCIA: **MANABI**

CONSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **ELOY ALFARO**

SECTOR: **1**

BOLETA No. 0007 MASCULINO



CC N. 1316453891

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

PRESENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....O.A. fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 09-09-2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luis Cedeño B.

Número único de identificación: 1316453891

Nombres del ciudadano: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEDEÑO MERO WALTER ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES MENDOZA MARIA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 230-923-29053



230-923-29053

Ing. Carlos Echeverria

Ing. Carlos Echeverria,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PIRELLA GÖTTSCHE LOWE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 131645389-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO BRIONES LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1997-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MERO WALTER ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MENDOZA MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO DEL CENALAGO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

VS3434012

CEDENO BRIONES LUIS ALFREDO 92887805

REGION **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION **2**

CANTON **MANTA**

PARROQUIA **ELOY ALFARO**

ZONA **1**

JURTA No 0007 MASCULINO



CCM 1316453891

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anveros, revelados con igualdad a sus originales. Manta, 29 de 09 de 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01377.- LA
NOTARIA.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA ECUADOR



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";



Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo



Abg. Patricia Mendoza Briones
Máxima Autoridad Administrativa
GADMC-MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. 0212 Fecha: 2023-07-24	
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. FECHA:			
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía		No. De Afiliación IESS	
1310006646		Rige a partir de:	
2023-07-24			
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.			
INGRESO ☐ TRASLADO ☐ REVALORIZACION ☐ SUPRESION ☐ NOMBRAMIENTO ☐ TRASPASO ☐ RECLASIFICACION ☐ DESTITUCION ☐ ASCENSO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ UBICACION ☐ REMOCION ☐ SUBROGACION ☐ INTERCAMBIO ☐ REINTEGRO ☐ JUBILACION ☐ ENCARGO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐ RESTITUCION ☐ OTRO ☒ VACACIONES ☐ LICENCIA ☐ RENUNCIA ☐			
SITUACION ACTUAL PROCESO: GOBERNANTE SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL PUESTO: CONCEJAL LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9		SITUACION PROPUESTA PROCESO: GOBERNANTE SUBPROCESO: ALCALDÍA PUESTO: ALCALDESA LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. Fecha:		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A		DOY FE: Las presentes reproducciones son iguales a su original y están firmadas por el responsable del registro. f. RESPONSABLE DEL REGISTRO	
RECURSOS HUMANOS No. 0212 Fecha: 2023-07-24		REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DEL REGISTRO	

Fecha: 24-07-2023

Fecha: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

Fecha: _____

f.

f.

Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - MANABÍ

N° de certificado: 245-047-98855



245-047-98855

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GOVERNMENT
PRINTING OFFICE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-29
IDENTIFICACIÓN: ECUATORIANA
MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

131000664-6

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-29
IDENTIFICACIÓN: ECUATORIANA
MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

131000664-6

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

Nº 95200984

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

131000664-6

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que con en... al... fojas útiles, y sus reversos son iguales a sus originales, y que...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316453891

Nombres del ciudadano: CEDEÑO BRIONES LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEDEÑO MERO WALTER ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES MENDOZA MARIA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 247-047-98915



247-047-98915

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED
JAN 10 1964

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131645389-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO BRIONES
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MERO WALTER ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MENDOZA MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V334314242

000449820

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

CEDENO BRIONES LUIS ALFREDO
N. 65239940

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No. 0007 MASCULINO

CC.N. 1316453891



DOY FE: Que las presentes reproducciones que constan en... fojas útiles, reversos, originales, Manta, 22 de Abril de 2024

REFERENDUM 120 Y CONSULTA POPULAR 124

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ADECUITA CUALQUIER ESPANOLA EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que otorga cualquier documento electoral será convalidado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 275 numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTROGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P01191.
LA NOTARIA. 

ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

